



RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2019, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018. (2019060703)

Habiéndose firmado el día 8 de marzo de 2019, la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "la Caixa" en fecha 23 de febrero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 29 de marzo de 2019.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE
LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SERVICIO
EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD), Y LA
FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" EN FECHA 23 DE
FEBRERO DE 2018

En Mérida, a 8 de marzo de 2019.

REUNIDOS

D. José María Vergeles Blanca que interviene en nombre y representación de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre (DOE n.º 209, de 31 de octubre), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y D. María Consolación Serrano García, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (en adelante, SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, Subdirector General de Programas Sociales de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "la Caixa", actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa"), domiciliada en Palma (Illes Balears), Plaça Weyler, 3 y con NIF núm. G-58899998.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y a los mencionados efectos, acuerdan los siguientes

EXPONEN

- I. Que las partes firmaron un convenio de colaboración en fecha 23 de febrero de 2018, para el desarrollo del Programa de Mayores impulsado por la Fundación Bancaria "la Caixa" en la red de Centros de Participación Activa para personas mayores.
- II. Que es voluntad de las partes ampliar la colaboración en la forma que a continuación se determina.



Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda al convenio suscrito, por la que se acuerdan los siguientes,

PACTOS

Primero. Ampliación de la colaboración.

En aras de ampliar su colaboración, las partes acuerdan la realización de forma progresiva y siempre en función de la disponibilidad en la programación de los talleres que se disponen para la Junta de Extremadura, de los talleres del catálogo de actividades que el Programa de Mayores de la Fundación Bancaria "la Caixa" oferta en el Itinerario de Salud y Bienestar (exclusivamente) que promueven la autonomía y la mejora del bienestar:

- Entrena.
- En forma1.
- En forma2.
- Despertar con una sonrisa.
- Actívate.
- -Dolor+Vida.
- Alimenta tu bienestar.

Dichas actividades, se desarrollarán prioritariamente en los centros adscritos al convenio, pero, previamente pactado en la comisión de seguimiento, se podrán realizar actividades de promoción de la salud en un máximo de cuatro centros no incluidos en el convenio, a propuesta de la Consejería, y validadas en el seno de la comisión, y que a continuación se detallan.

Segundo. Centros.

- CM de Alcántara.
- CM de Granja de Torrehermosa.
- CM de Calvario (Mérida).
- CM de Alburquerque.

Tercero. Eficacia.

La presente adenda producirá efectos desde su firma.

**Cuarto. Mantenimiento de las cláusulas del convenio.**

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta adenda todos los compromisos de las partes regulados en el convenio de 23 de febrero de 2018 en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en los pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por parte de la Junta de Extremadura:

D. JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA
Consejero de Sanidad y Políticas Sociales

DÑA. MARÍA CONSOLACIÓN SERRANO GARCÍA,
Directora Gerente del SEPAD

Por parte de Caixabank:

D. MARC SIMÓN MARTÍNEZ,
Subdirector General de Programas
Sociales de la Fundación Bancaria
"la Caixa"

• • •

